

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-29000-21-1397-2021

1397-GB-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 157,971.6 |
| Muestra Auditada | 105,540.2 |
| Representatividad de la Muestra | 66.8% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Tlaxcala fueron por 157,971.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 105,540.2 miles de pesos, que representó el 66.8%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se analizó el control interno instrumentado por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), como responsable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 67.9 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la CESESP en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención núm. 002/CP2019 del 17 de noviembre 2020 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 1268-GB-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 2019-A-29000-21-1268-01-001, se constató que la CESESP y la Auditoría Superior de la Federación acordaron como plazo para establecer los mecanismos para su atención el 31 de julio de 2021, por lo que, a la fecha de la auditoría, el seguimiento de los acuerdos establecidos se encontraba en proceso.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) abrió una cuenta bancaria productiva dentro del plazo establecido en la normativa para la recepción y administración de los recursos del FASP 2020 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b) El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la SPF, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2020 por 157,971.6 miles de pesos, conforme al calendario para la ministración mensual de los recursos del fondo; asimismo, se comprobó que la SPF emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a lo estipulado por la normativa y los remitió en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP; además, se verificó que en la cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros por 3,832.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 479.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para un total de 4,311.2 miles de pesos, para que ésta por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Ciudadana(SSC), de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), de los Centros de Reinserción Social (CERESOS), de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), del Centro Estatal de Control de Confianza (C3) y de los Municipios, realice la dispersión de los recursos del fondo, así como de los rendimientos financieros, mediante el pago electrónico para abono a las cuentas bancarias a favor de terceros por la adquisición de bienes y servicios. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2020 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) El saldo de la cuenta bancaria de la SPF, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2020, fue por 53,500.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 894.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021; asimismo, se verificó que la cuenta bancaria fue específica y corresponde con el saldo pendiente por devengar reportado en la estructura programática presupuestaria del FASP 2020 y las conciliaciones bancarias a las mismas fechas; además, se comprobó que en la cuenta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones. Asimismo, no se transfirieron

recursos del FASP 2020 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos.

3. La SPF abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2020 en donde se depositaron los recursos de las aportaciones estatales por 39,492.9 miles de pesos, que equivalen al 25.0% del total de los recursos del fondo de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación; sin embargo, fueron transferidos con atrasos de 8 días hábiles posteriores al plazo establecido por la normativa.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I.52/2021/DJ/AI-4, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SPF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FASP 2020 recibidos por la TESOFE por 157,971.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 por 3,832.0 miles de pesos y 479.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2021; además, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue conciliada, de conformidad con la normativa.
- b) Con la revisión de los registros contables y presupuestarios y los egresos realizados al 31 de marzo de 2021 por 156,228.7 miles de pesos de los recursos del fondo, se determinó una muestra por 103,797.3 miles de pesos, en la cual se verificó que se registraron contable y presupuestariamente, que se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, misma que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y que fue cancelada con un sello de operado con la leyenda de “Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública Ejercicio 2020, Recurso Federal Operado”, a excepción de la adquisición de armas, municiones y cargadores con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de la que no se proporcionó la documentación comprobatoria (facturas) por 5,847.7 miles de pesos (ver resultado 10 del presente informe).

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió recursos del FASP 2020 por 157,971.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron y devengaron 156,624.1 miles de pesos que representan el 99.1% de los recursos ministrados, por lo que existieron recursos no comprometidos por 1,347.5 miles de pesos; asimismo, de los recursos devengados se pagaron 108,224.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y

156,228.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, por lo que existieron recursos devengados no pagados por 395.4 miles de pesos y 1,347.5 miles de pesos por recursos no comprometidos para llegar a un total de 1,742.9 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 3,832.0 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 3,770.5 miles de pesos en los objetivos del fondo, por lo que quedaron rendimientos financieros no comprometidos por 61.5 miles de pesos, y los generados de enero a marzo de 2021 por 479.2 miles de pesos, que totalizan 540.7 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Núm. | Programa con Prioridad Nacional | Presupuesto | Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2020 | Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2020 | % de los recursos transferidos | Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020 | Recursos pagados al 31 de marzo de 2021 |
|------|--|------------------|---|--|--------------------------------|---|---|
| I. | Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II. | Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. | 22,046.2 | 22,020.6 | 22,020.6 | 13.9 | 16,006.8 | 21,625.2 |
| III. | Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. | 74,659.7 | 73,466.5 | 73,466.5 | 46.5 | 49,191.8 | 73,466.5 |
| IV. | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| V. | Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes. | 13,551.4 | 13,545.8 | 13,545.8 | 8.6 | 6,267.6 | 13,545.8 |
| VI. | Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública. | 36,914.2 | 36,804.3 | 36,804.3 | 23.3 | 26,591.2 | 36,804.3 |
| VII. | Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE). | 9,550.1 | 9,546.9 | 9,546.9 | 6.0 | 9,546.9 | 9,546.9 |
| | Seguimiento y evaluación de los programas. | 1,250.0 | 1,240.0 | 1,240.0 | 0.8 | 620.0 | 1,240.0 |
| : | Total | 157,971.6 | 156,624.1 | 156,624.1 | 99.1 | 108,224.3 | 156,228.7 |

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria 2020.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran rendimientos financieros generados por 4,311.2 miles de pesos.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I.53/2021/DJ/AI-5, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió recursos federales del FASP 2020 por 157,971.6 miles de pesos, de los cuales, realizó adecuaciones y reprogramaciones por 1,053.0 miles de pesos en tres de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual, integró el formato “Registro Programático-Presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública” y solicitó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la autorización de las adecuaciones de reprogramación y ésta última autorizó los movimientos mediante oficio.
- b) El Gobierno del Estado de Tlaxcala no destinó recursos del FASP 2020 en los Programas con Prioridad Nacional denominados “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- c) El Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 21,625.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 13.7% de los recursos ministrados, que se devengaron en los subprogramas: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, y se comprobó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2020 y 421.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- d) El Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 73,466.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 46.5% de los recursos ministrados, que se devengaron en los subprogramas: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, y se comprobó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los

recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2020 y 1,193.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

- e) El Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 13,545.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 8.6% de los recursos ministrados, que se devengaron en los subprogramas: Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, y se comprobó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2020 y 5.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- f) El Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública por 36,804.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 23.3% de los recursos ministrados, que se devengaron en los subprogramas: Sistema Nacional de Información (Bases de Datos del SNSP), Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación, y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, y se comprobó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2020 y 109.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- g) El Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE), por 9,546.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 6.0% de los recursos ministrados, que se devengaron en el subprograma Registro Público Vehicular, y se comprobó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2020, y 3.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- h) El Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó recursos del FASP 2020 para el Seguimiento y Evaluación de los Programas por 1,240.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 0.8% de los recursos ministrados, que se devengaron en los servicios derivados de los contratos números 10_267-1-2020 AD y 10_269-1-2020 AD, y se comprobó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2020 y 10.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, se verificó que los contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el evaluador externo, relativos al Informe Estatal de Evaluación de los programas, así como el Informe de la Evaluación

Institucional (Encuesta Institucional) contemplaron las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la estipulación de la condición de liquidación final, en referencia a la ficha técnica elaborada por la unidad requirente, y ambos informes se remitieron al SESNSP antes del 29 de enero de 2021.

7. Con la revisión de la estructura programática presupuestal 2020, la entidad informó que contó con una fuerza estatal de 3,572 elementos policiales, de los cuales 2,189 son elementos al servicio del estado y 1,383 son elementos que corresponden a corporaciones municipales, que representan el 61.3% y el 38.7%, respectivamente, por lo que en 2020 la entidad capacitó a 1,829 elementos, de los cuales 353 recibieron capacitación inicial y 1,476 capacitación continua.

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

| Corporación | Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa | Número de elementos capacitados | % de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación | Número de elementos | |
|-------------------------------|---|---------------------------------|--|----------------------|-----------------------|
| | | | | Capacitación Inicial | Capacitación Continua |
| Policía Municipal | 1,383 | 442 | 32.0 | 74 | 368 |
| Policía estatal | 1,927 | 1,387 | 72.0 | 279 | 1,108 |
| Policía Industrial y Bancaria | 262 | 0 | 0.0 | 0 | 0 |
| Total | 3,572 | 1,829 | 51.2 | 353 | 1,476 |

FUENTE: Estructura programática presupuestaria 2020.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de una muestra de 15 contratos y 2 convenios interinstitucionales, se verificó que el Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó recursos del FASP 2020 por 74,674.8 miles de pesos, los cuales incluyen 926.5 miles de pesos de rendimientos financieros, para la adquisición de bienes y servicios, como son vestuario, uniformes, equipo de protección personal, equipo de cómputo e informático, chalecos antibalas, vehículos, antenas y radios de comunicación, y material de laboratorio, así como diversos servicios de mantenimiento y capacitación para la SSC, la CESESP y la PGJE, de los cuales, 5 fueron por Licitación Pública Nacional por 28,244.8 miles de pesos, 2 por Invitación a Cuando menos Tres Personas por 3,372.3 miles de pesos, 8 Adjudicaciones directas por 33,123.3 miles de pesos y 2 Convenios Interinstitucionales por 9,934.4 miles de pesos, de los que se constató que las 15 adjudicaciones fueron de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados; además, se verificó que, en el caso de las adjudicaciones directas, se acreditó de manera suficiente las excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados,

motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los procesos de adjudicación; las adquisiciones y servicios se ampararon en sus contratos debidamente formalizados de acuerdo a las disposiciones jurídicas, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos y los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos que resultaran de los bienes entregados; y para los dos convenios interinstitucionales con la SSC, la PGJE y el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora (ISSPE), para la capacitación de los elementos policiales y servidores públicos del Estado de Tlaxcala, se verificó que presentaron las listas de asistencia; copia de las constancias emitidas por ISSPE que acredita la impartición de los diferentes cursos; evidencia fotográfica y el curriculum vitae de los docentes que impartieron dichas capacitaciones.

9. Con la revisión del anexo técnico, expedientes de adquisiciones, oficios de solicitud de armamento, solicitudes de pago número S.S.C./1366/2020 y PGJE/DA/01208/2020 y 2 cotizaciones número SIDCAM-CC-GOB-150/2020 y SIDCAM-CC-GOB-151-1/2020, se verificó que el Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó recursos del FASP 2020 a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por 9,006.8 miles de pesos, para la adquisición de armamento, municiones y cargadores; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la formalización de un convenio de colaboración o un acuerdo debidamente firmado entre ambas partes, donde se establecieran los compromiso para la adquisición del armamento, las municiones y los cargadores.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I.54/2021/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión a los registros contables, solicitudes de pago, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestarios, y actas de entrega-recepción, y de la revisión de la muestra de auditoría de los 15 expedientes, 2 convenios y 2 cotizaciones, a los que se realizaron pagos con recursos del FASP 2020 por 82,755.0 miles de pesos, se constató que en los 15 expedientes revisados, los proveedores entregaron los bienes y servicios dentro del plazo pactado en los contratos, por lo que no fue necesario la aplicación de penas convencionales; y de los 2 convenios se acreditó la impartición de los cursos a través de evidencia fotográfica; sin embargo, referente a las 2 cotizaciones con la SEDENA con números SIDCAM-CC-GOB-150/2020 y SIDCAM-CC-GOB-151-1/2020 de fechas 11 y 18 de septiembre de 2020, en las que el Estado, a través de la SPF transfirió 9,006.8 miles de pesos a la SEDENA el 24 de septiembre de 2020, para la adquisición de 135 armas largas, 35 armas cortas, 135,000 municiones para armas largas, 107,000 municiones para armas cortas, 109 cargadores para armas largas y 252 cargadores para armas cortas, de las cuales la SEDENA, el 7 de mayo de 2021, entregó 64 armas largas y 15,500 municiones para armas largas, que amparan un monto por 3,159.1 miles de pesos, por lo que, al 19 de mayo de 2021, seguían pendientes de entregar y facturar 71 armas largas, 35 armas cortas, 119,500

municiones para armas largas, 107,000 municiones para armas cortas, 109 cargadores para armas largas y 252 cargadores para armas cortas, que representan un monto por 5,847.7 miles de pesos (ver resultado 4, inciso b, del presente informe).

2020-A-29000-21-1397-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 5,847,660.60 pesos (cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta pesos 60/100 M.N.), por la transferencia de recursos, el 24 de septiembre de 2020, a la Secretaría de la Defensa Nacional por 9,006,750.00 pesos (nueve millones seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de 135 armas largas, 35 armas cortas, 135,000 municiones para armas largas, 107,000 municiones para armas cortas, 109 cargadores para armas largas y 252 cargadores para armas cortas, de las cuales, entregó 64 armas largas y 15,500 municiones para armas largas, el 7 de mayo de 2021, que amparan un monto por 3,159,089.40 pesos (tres millones ciento cincuenta y nueve mil ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.) por lo que, al 19 de mayo de 2021, seguían pendientes de entregar y facturar 71 armas largas, 35 armas cortas, 119,500 municiones para armas largas, 107,000 municiones para armas cortas, 109 cargadores para armas largas y 252 cargadores para armas cortas, las cuales, a la fecha de la auditoría (16 de junio de 2021) no se habían recibido.

11. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de las facturas, control de inventarios, entradas y salidas de almacén, resguardos, y de las actas de entrega-recepción y con la revisión de la muestra de 15 expedientes, 2 convenios y 2 cotizaciones de adquisiciones de bienes y servicios por 82,755.0 miles de pesos, así como, con las visitas físicas realizadas el 11, 12 y 13 de mayo de 2021, a las instalaciones de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Procuraduría General de Justicia, todos del Estado de Tlaxcala, en la visita se verificó lo referente a los bienes adquiridos de 7 contratos y 2 cotizaciones, en donde se constató la existencia de 50 chalecos balísticos, 35 computadoras de escritorio, 5 computadoras laptop, 4 vehículos tipo ambulancia, 4 vehículos Sedan, una Camioneta Tipo Pick up, 2 Arcos de Lectura, 3 Radios, 64 armas largas y 15,500 municiones para arma larga; asimismo, del registro de entradas y salidas del almacén, se verificó la entrada, recepción y en su caso, la salida de 11,490 piezas de vestuario y uniformes, y se determinó que los bienes se encuentran inventariados y corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas y de las actas de entrega-recepción y cumplieron con las especificaciones pactadas en sus respectivos contratos, se encontraron en condiciones apropiadas para su operación, contaron con los resguardos correspondientes, y no existieron bajas de los mismos.
- b) Con la revisión de los portales de transparencia de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, de la Procuraduría General de

Justicia del Estado de Tlaxcala, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se verificó que esta última concentró y publicó el inventario de bienes muebles en su página de internet y cada uno de ellos los hizo públicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; asimismo, se constató que se llevó a cabo el levantamiento físico de activos propiedad del Gobierno del Estado.

Obra Pública

12. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de tres expedientes de obra pública que amparan un monto de 21,042.3 miles de pesos, pagados con recursos del FASP 2020, de los cuales, dos fueron por licitación pública nacional por un monto de 19,430.1 miles de pesos y uno por adjudicación directa por 1,612.2 miles de pesos; se adjudicaron de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados; los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas y comisarios no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo; en el caso del contrato número PD/FASP/025/2020 se formalizaron dos convenios modificatorios, el primero en monto y el segundo por ajustes al catálogo de conceptos; y para el contrato número PD/FASP/047/2020 se formalizó un convenio modificatorio por ajustes al catálogo de conceptos, los cuales fueron debidamente justificados, motivados y soportados, presentaron las fianzas de anticipo y cumplimiento en tiempo y forma; contaron con el finiquito de obra y acta entrega-recepción firmada de conformidad por ambas partes; y entregaron la fianza por cualquier defecto o vicio oculto.
- b) La SSC, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (SECODUVI), formalizó los contratos de obra pública número PD/FASP/026/2020, PD/FASP/047/2020 y PD/FASP/025/2020 por un monto de 21,042.3 miles de pesos pagados con recursos del FASP 2020, los cuales se ejecutaron de acuerdo a los plazos, montos y conceptos contratados; se constató que los conceptos incluidos en las estimaciones corresponden con los números generadores presentados; los precios unitarios con los autorizados en el catálogo de conceptos contratados; además, se realizaron y enteraron las retenciones correspondientes y el anticipo otorgado se amortizó en su totalidad. Las estimaciones se encontraron integradas con la documentación que acredita la ejecución de los trabajos realizados, las facturas y la bitácora de obra; asimismo, los precios adicionales y extraordinarios se encontraron debidamente justificados y

autorizados por la autoridad correspondiente, los trabajos fueron finiquitados, entregados en tiempo, forma y a entera satisfacción de la unidad usuaria; los proveedores no fueron acreedores a ninguna sanción o pena convencional.

- c) El Gobierno del Estado de Tlaxcala no destinó recursos del FASP 2020 para la realización de obra pública por administración directa.

13. La SSC, a través de la SECODUVI del Estado de Tlaxcala, formalizó los contratos de obra pública número PD/FASP/026/2020, PD/FASP/047/2020 y PD/FASP/025/2020, de los cuales mediante la inspección y visita física en los sitios de los trabajos, en las Instalaciones de la Dirección Operativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicadas en el Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal; del Cereso Tlaxcala, ubicado en el Municipio de Tlaxcala y del Cereso Apizaco, ubicado en el Municipio de Apizaco, realizadas el 11 de mayo de 2021, se constató que todas las obras se encontraron concluidas de acuerdo a los alcances, especificaciones, características y calidades del proyecto; los conceptos seleccionados y verificados en cada contrato fueron coincidentes con los pagados en las estimaciones correspondientes; los trabajos incluidos en los contratos número PD/FASP/047/2020 y PD/FASP/025/2020 se encontraron en operación y destinados para el fin contratado; sin embargo, la obra de nombre “Dirección Operativa de la Secretaría de Seguridad Pública Tlaxcala” correspondiente al contrato número PD/FASP/026/2020 por un monto por 12,547.0 miles de pesos, la cual inicio el 18 de septiembre de 2020 y concluyó el 15 de diciembre de 2020 como consta en el acta de entrega-recepción del 22 de enero de 2021, al día de la visita física del 11 de mayo de 2021 no se encontraba en operación por falta de alimentación eléctrica a cargo de la Comisión Federal de Electricidad. Se constató que los espacios estaban vacíos, por tal motivo, la obra no cumple con la función para la cual fue construida.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I.56/2021/DJ/AI-3; por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

14. El Gobierno del Estado a través de la CESESP informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2020, a través de los formatos Nivel Financiero e Indicadores, y respecto al de Gestión de Proyectos informó el primer, segundo y cuarto trimestre; y se hicieron del conocimiento a la sociedad a través de las páginas locales de Internet en su portal de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado; además, se verificó que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2020 reportados al cuarto trimestre fueron coincidentes con los reflejados en los registros contables y presupuestarios a la misma fecha; sin embargo, no informó a la SHCP el tercer trimestre del formato único de Gestión de Proyectos, en el cual se informa el registro e información de los proyectos de los recursos del fondo.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I.57/2021/DJ/AI-4, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un Programa Anual de Evaluaciones 2020 (PAE 2020) y éste fue publicado en la página de internet en su portal de transparencia; asimismo, se constató que consideró la evaluación del fondo con base en indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos del fondo, y se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones del ejercicio 2020.
- b) La CESESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto de los momentos presupuestarios de comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) y la información reportada al cuarto trimestre coincidió con la reflejada en los registros contables y presupuestarios por 108,224.3 miles de pesos pagados al 31 de diciembre de 2020.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

16. En 2020, los recursos asignados al FASP 2020 por 157,971.6 miles de pesos representaron el 19.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Tlaxcala reportó un monto de 108,224.3 miles de pesos pagado al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, un importe de 156,228.7 miles de pesos; cifras que representan el 68.5 % y el 98.9% de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron presupuestariamente a las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad Ciudadana(SSC), a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), a los Centros de Reinserción Social (CERESOS), a la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), al Centro Estatal de Control de Confianza (C3) y a los

Municipios, de los cuales, la mayor asignación de recursos fue para la SSC con 48,868.1 miles de pesos; a la PGJE con 40,446.0 miles de pesos; a los Municipios con 31,594.3 miles de pesos; a la CESESP con 20,935.2 miles de pesos; a los CERESOS con 13,551.4 miles de pesos y al C3 con 2,576.6 miles de pesos.

El FASP 2020 se distribuyó en 7 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los Programas con Prioridad Nacional (PPN) a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2020 fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.; con 46.5%, 23.3%, 13.9% y 8.6%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE); Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; con 6.0%, 0.0% y 0.0%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2021, los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública con 73,466.5 miles de pesos; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 36,804.3 miles de pesos; Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 21,625.2 miles de pesos y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 13,545.8 miles de pesos.

Los PPN de los que se pagaron menor recursos fueron:

Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 9,546.9 miles de pesos, Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con cero pesos y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con cero pesos.

No se pagaron recursos por 1,742.9 miles de pesos que representaron el 1.1% respecto a lo asignado, que corresponden a 1,347.5 miles de pesos de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 de 5 PPN y 395.4 miles de pesos por recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2021 de un PPN; adicionalmente de los rendimientos generados por 4,311.2 miles de pesos, se pagaron 3,770.5 miles de pesos, por lo que la diferencia por 540.7 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos en tres Programas con Prioridad Nacional:

Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, los cuales no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El Estado no cumplió con los objetivos del FASP 2020, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

En general, el Estado reportó 98,054 metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos del FASP 2020, de las cuales al 31 de diciembre de 2020 se informó que en algunas partidas se superaron las metas programadas.

En 2020, la entidad tenía 3,572 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 226 en los Centros de Readaptación Social; 1,465 en la Secretaría de Seguridad Pública; 1,619 en la Procuraduría General de Justicia; y 262 en la Policía Municipal. En este contexto, existe un indicador de 2.3 policías por cada mil habitantes.

El valor de este indicador se encuentra por arriba del 1.8 policías por cada mil habitantes que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó el proceso de la compra de armas en la entidad, realizado con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por tratarse del proveedor exclusivo en el país, del cual se observó que a la fecha de la auditoría aún no cumplía con la entrega total de las armas, cartuchos y municiones, que amparan el monto de los recursos transferidos de acuerdo con lo cotizado.

De la revisión de tres obras se observó que fueron terminadas conforme lo estipulado y en condiciones para su operación; sin embargo, una se encontró vacía (sin mobiliario ni en operación), y de los diversos equipos instalados en las partidas: eléctrica, hidrosanitaria, red de agua potable e instalaciones de gas LP no fue posible constatar su funcionamiento, como resultado de la falta de alimentación eléctrica en el edificio, por lo que, a pesar de contar con las condiciones adecuadas, no se encontraron en operación.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2019: robo a casa habitación con 157.7%; robo de negocios con 122.1%; robo a transeúnte con 75.0%; secuestro con 7.1%. Los índices con variaciones a la baja con respecto a 2019 fueron: robo de bancos con -66.7%; robo de vehículos con -24.4%; homicidios con -22.7%; otros con -9.0% y lesiones con -0.6%.

En 2020, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue del 0.3%.

La entidad presentó sobrepoblación en sus centros penitenciarios en el 2019 del 64.7% y en 2020, del 77.5%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2020, se observa lo siguiente:

La tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue del 1.07%

El porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del FASP, en los rubros de Formación Inicial, Formación Continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal fue del 67.8%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza, respecto al estado de fuerza de la Entidad Federativa fue del 85.9%.

Se ejercieron recursos del FASP, equivalentes al 68.5% al 31 de diciembre de 2020.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE TLAXCALA
Cuenta Pública 2020

| INDICADOR | VALOR |
|---|--------------|
| I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS | |
| I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%). | 19.8% |
| I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% devengado del monto asignado). | 69.6% |
| I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2021 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura) | 98.9% |
| I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%). | 0.0% |
| I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%). | 0.0% |
| I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente). | Sí |
| I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2020 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%). | 78.6% |
| I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron). | Sí |
| I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%). | 2.5% |
| I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%). | 2.3% |
| I.11.- Entrega de armamento a los Estados | Parcialmente |
| I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2020. | 0.3% |
| I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2020 (%). | 0.0% |
| II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. | |
| II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. | |
| Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%] | 80.0% |

| INDICADOR | VALOR |
|--|-------|
| II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado? (Sí o No). | No |
| II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente). | Sí |
| II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente). | Sí |
| III.- EVALUACIÓN DEL FONDO. | |
| III.1.- El Estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No). | Sí |

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2020, Anexo Técnico Único y reportes trimestrales enviados a la SHCP.

En conclusión, los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2020, en el Estado de Tlaxcala, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registraron insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como son: la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, ya que, al 31 de diciembre de 2020, se ejerció y pagó el 68.5%, y al 31 de marzo de 2021 el 98.9% y por reintegrar el 1.1% a la TESOFE.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,847,660.60 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 105,540.2 miles de pesos, que representó el 66.8% de los 157,971.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa había devengado el 99.1% de los recursos transferidos y el resto fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en el destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en la Ley de Coordinación Fiscal y de Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,847.7 miles de pesos, por transferir a la Secretaría de la Defensa Nacional recursos del fondo para la adquisición de armamento, municiones y cargadores, de las cuales no se recibió la totalidad, lo cual representa el 5.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el tercer trimestre a través del Formato de Gestión de Proyectos, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número T/DSFCA/AOPS/2021-07-948 de fecha 14 de julio de 2021, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera como no atendido el resultado número 10.



CE
CONTRALORIA
DEL EJECUTIVO



SEGUIMOS
CONSTRUYENDO 2021

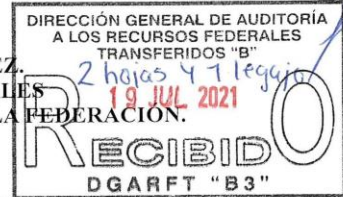


T/DSFCA/AOPS/2021-07-948.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 14 de julio de 2021.

ASUNTO: Se remite documentación de la auditoría 1397-GB-GF.

LICENCIADA LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ,
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.



En atención y seguimiento al oficio AEGF/1169/2021 que contiene la orden de auditoría número 1397-GB-GF denominada "*Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal*" correspondiente a la Cuenta Pública dos mil veinte, que la Auditoría Superior de la Federación está practicando a esta entidad federativa, así como al Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 003/CP2020.

Al respecto me permito informarle que, el Contador Público Carlos Sánchez Tamayo, Director Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante oficio número SEC-DA-1359/2021 recibido el catorce de julio del presente año, al que anexó documentación certificada en un legajo que contiene información impresa, misma que se adjunta al presente con la finalidad de aclarar las irregularidades derivadas de esta revisión, así como copia simple del oficio con el que remitió dicha información.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

C.e.p. Contador Público Carlos Sánchez Tamayo.- Director Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.- Para su conocimiento.- Presente.

C.e.p. Archivo.
ICF/jaxm.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 246 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Código Fiscal de la Federación: Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, artículo 52.

Cotizaciones números SIDCAM-CC-GOB-150/2020 y SIDCAM-CC-GOB-151-1/2020, numerales 1 y 6.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.